

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2559** *Orden ECC/304/2012, de 5 de enero, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia el lugar, la fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Orden CIN/3104/2011, de 24 de octubre, para cubrir plazas de personal laboral en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en las categorías de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 2, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 3, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, mediante contratación laboral fija, en el marco de la sustitución de empleo temporal en empleo fijo en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocadas por Orden CIN/3104/2011, de 24 de octubre («BOE» del 17 de noviembre de 2011),

Esta Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas completas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Tribunal, Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la Calle Serrano, 117, de Madrid, en la página web de esta Agencia Estatal <https://sede.csic.gov.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>, y en el Ministerio de Economía y Competitividad en la página www.mineco.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Orden la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Calle Serrano número 117, 2.ª planta, 28006-Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 7 de mayo de 2012, a las 14:30 horas, en las dependencias del Centro de Ciencias Humanas y Sociales (Salón de Actos), (sito C/ Albasanz, 26-28, 28037-Madrid).

Aquellos aspirantes que se presenten al primer ejercicio para las plazas de los Grupos Profesionales 1 y 2 son convocados para llevar a cabo la lectura posterior ante el Tribunal en sesión pública, el día 8 de mayo de 2012, a las 10:00 horas en la Sala de reuniones de la 2.ª planta de la Organización Central del CSIC, C/ Serrano, 117, 28006-Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I punto 1.1 y 1.2 de las bases de la convocatoria.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 5 de enero de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), el Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Rafael Rodrigo Montero.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo

Categoría de Oficial de actividades técnicas y profesionales

DNI	Apellidos y nombre	Exclusiones
53273123	Arribas Nieto, Rosa María	B
48541035	Barquero Fernández, Lorenzo	B
48884930	Becerra González, Sergio	B
25166789	Cuevas Bautista, Fernando	B
05672770	Delgado Juárez, José	B
48919178	Fernandez Pérez, Javier	B
48503957	García Ayala, Javier	B
05280228	García Jiménez, Alfonso	B
50205756	García Jiménez, Juan Carlos	B
27442410	García Martínez, Miguel	B
51642900	Lerma Torres, Antonio	B
04594551	Martínez García, Luis Miguel	B
53419878	Morales González, Borja	B
16587300	Novoa Ugalde, Álvaro	F L
05906697	Peralta Juárez, Ángel Fernando	B J
52677789	Pérez de la Concepción, Francisco	E
70245614	Plaza Yagüe, Laura	B
53045952	Rabadán Sevilla, Emilio José	B
03113845	Sanabria Caballo, Daniel	B
53365035	Sánchez Cívico, Adrián	B
02614645	Sanz Mejías, José María	B
05239683	Tamara José María, Jesús	B D

Técnico superior de actividades técnicas y profesionales

DNI	Apellidos y nombre	Exclusiones
29749501	Abad Peláez, Maravillas Isabel	B D
44356593	Aguilar Agudo, María Sierra	B
46876462	Akpe San Román, Sandra	B J K
38095795	Barjola Molina, Joaquín	B J K
50413674	Cañizares Hontanaya, Luciano	B
78514750	Carballo Folgueira, Sonia	J K L
33339191	Castromán Dios, Sandra	J K L
76253391	Gallego Malmagro, Jesús	J K L
72061971	García González, Eloy	B
76438918	González Quero, Julia	B D
29770027	López Rosa, Manuel Francisco	B D
70249742	Maroto de Mercado, Judit	B
10833511	Menéndez Taberna, Violeta	B
05698802	Montero Manzanares, David	B
52677789	Pérez de la Concepción, Francisco	B E
75432677	Rey Fernández, Fernando M. del.	B
03107706	Sanz Tablero, Rafael	J K
28891923	Sempere Rodríguez, María Rosario	B
44204063	Torrescusa Quintero, Rocío	B
33525687	Unsain Egea, Sergio	B

Titulado medio de actividades técnicas y profesionales

DNI	Apellidos y nombre	Exclusiones
44756375	Ortín Ferriz, Francisco Javier	F

Titulado superior de actividades técnicas y profesionales

DNI	Apellidos y nombre	Exclusiones
36138265	Varela Alonso, Elena María	B D

Motivos de exclusión:

Código	Descripción
00	Admitida.
A	No acreditar los requisitos de nacionalidad o residencia legal en España conforme a lo establecido en el apartado 3.4 de las bases de la convocatoria.
B	No indicar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas o el que indica no es el exigido.
C	No consignar el nombre de la categoría profesional por la que opta o la que indica no corresponde a esta convocatoria.
D	No especificar el número de orden por el que opta o el que especifica no corresponde a esta convocatoria.
E	Solicitar más de un número de orden.
F	No consta validación de entidad colaboradora de haber abonado la tasa por derechos de examen o el importe abonado no es el establecido para el grupo por el que opta.
G	No firmar la solicitud o no cumplimentar algún dato de identificación.
H	Presentación de solicitud fuera de plazo.
I	No aportar título actualizado de la condición de familia numerosa de categoría especial o general para la exención o reducción de la tasa por derechos de examen.
J	No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, para la exención de la tasa por derechos de examen.
K	No aportar justificante de los servicios públicos de empleo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para la exención de la tasa por derechos.
L	No aportar justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, o el justificante aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.
M	No aportar certificado acreditativo de la condición de persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para la exención de la tasa por derechos de examen.
N	No existe acceso por el turno de promoción interna.
Ñ	No existe cupo de reserva para personas con discapacidad.